

Resolución Exenta SS Nº 1184

Deja sin efecto la Resolución Exenta SS N° 1970 de 7 de diciembre de 2012, de esta Superintendencia, que establece los Roles Claves de la Gestión de Riesgos.

Santiago, 30 SEI 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en el instructivo Presidencial GAB, PRES. N°1670, de fecha 10 de septiembre de 2014, que establece los objetivos gubernamentales de Auditoría para el período 2014; la Guía Técnica N°59, que entrega los lineamientos para el cumplimiento del objetivo Gubernamental N°2, emanados del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y las facultades que me confiere el artículo 109 del DFL N°1, de 2005, de Salud; y lo establecido en la Resolución Exenta SS N°1970 de 7 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en la Guía Técnica N°59 de septiembre de 2014, dispuso que los organismos gubernamentales debían establecer, o actualizar, los Roles Claves de la Gestión de Riesgos.
- Que dentro de los objetivos gubernamentales de Auditoría para el período 2014, el Gobierno se ha propuesto como objetivo 2 la "Mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al proceso de gestión de riesgos".
- 3. La necesidad de actualizar el proceso de gestión de riesgos, mediante la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión, en la tarea de identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos, que permitan implementar acciones preventiva o correctivas orientadas a neutralizar amenazas que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos de la institución.
- 4. Que con el propósito de dar cuenta de los nuevos lineamientos y estructura organizacional de la Superintendencia, se ha procedido a actualizar los Roles Claves de la Gestión de Riegos de la Superintendencia.

5. Que en ejercicio de mis facultades legales y en mérito de las consideraciones expuestas anteriormente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Deja sin efecto la Resolución Exenta SS N°1970 de 7 de diciembre de 2012.
- 2. Aprueba la estructura organizacional en materia de gestión de riesgos, y ajusta las responsabilidades y funciones de los Roles Claves en la Gestión de Riesgos Institucional, según se indica a continuación.

1. Roles claves en la gestión de riesgos institucional

Responsable	Rol Clave	Funciones Específicas
Superintendente de Salud	Aprobar y evaluar la gestión de riesgos institucional	 Aprobar la Política de Gestión de Riesgos de la institución. Evaluar y validar la efectividad de la gestión de riegos en la institución.
Comité de Calidad y Riesgos	Supervisar la gestión de riesgos institucional y levantar riesgos estratégicos	 Supervisar la implementación de la gestión de riesgos institucional Asegurar que los riesgos identificados han sido considerados en los planes de largo plazo. Monitorear el perfil de riesgo de la Superintendencia. Identificar riesgos de fuentes externas.
Jefatura Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión	Gestionar y administrar el Sistema de Gestión de Calidad y Riesgos	 Elaborar e implementar el Plan Anual de Gestión de Riesgos. Alinear las respuestas al riesgo conforme a los objetivos estratégicos de la Superintendencia. Definir prioridades de riesgos. Arbitrar y resolver conflictos. Gestionar las actividades de identificación y análisis de riesgos. Gestionar la actualización de la matriz de riesgos institucional. Monitorear el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento de los riesgos. Difundir los resultados de la gestión de riesgos y de procesos a toda la organización. Proponer mejoras a la matriz de riesgos institucional y al plan de tratamiento de riesgos.
Jefaturas responsables de la ejecución de procesos	Levantar procesos, e identificar y evaluar sus riesgos	 Levantar los procesos operativos de su área y actualizarlos periódicamente en la matriz de riesgos estratégica. Ponderar la importancia de los subprocesos en los procesos que son de su responsabilidad. Identificar y analizar los riesgos que conlleva el proceso a su cargo. Evaluar la probabilidad y las consecuencias de los riesgos en el logro de los objetivos estratégicos.

		5. Gestionar el mejoramiento continuo de
		procesos y riesgos asociados.
		 Monitorear el avance en su área, respecto de la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos.
Coordinadores de Calidad y Riesgos	Apoyar a los responsables de la ejecución de procesos en materias relacionadas con calidad y riesgos	 Apoyar a los responsables de procesos en el levantamiento de los procesos operativos de su área y actualización periódica en la matriz de riesgos estratégica. Apoyar el trabajo de identificación y análisis de los riesgos que conlleva el proceso de su área. Apoyar el trabajo de evaluación de la probabilidad y consecuencias de los riesgos en el logro de los objetivos estratégicos. Apoyar el monitoreo del avance en la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos de los procesos de su área. Mantener actualizados los procesos, para dar cumplimiento a los requerimientos de la norma ISO 9001:2008.
Auditor Interno	Verificar la veracidad y consistencia de la matriz de riesgos institucional y los planes de tratamiento de los mismos	 Verificar que los riesgos hayan sido identificados y evaluados razonablemente. Verificar el oportuno cumplimiento de los planes de tratamiento de riesgos. Reportar a la autoridad del Servicio los avances y dificultades en la implementación del Plan de Gestión de Riesgos y proponer mejoras.

2. Créase el Comité de Calidad y Riesgos, el cual estará conformado por:

- Superintendente de Salud
- Intendente de Prestadores de Salud
- Intendente de Fondos y Seguros Previsionales
- Jefatura de Departamento de Estudio y Desarrollo
- Jefatura de Departamento de Administración y Finanzas
- Jefatura de Departamento de Fiscalización
- Jefatura Departamento de Desarrollo Corporativo
- Jefatura Unidad de Asesoría Médica
- Jefatura Unidad de Coordinación Regional y Gestión de Usuarios
- Fiscal

Este comité será presidido por el Superintendente de Salud, y se relacionará con el Consejo Directivo de la Superintendencia de Salud a través de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Corporativo.

El Comité sesionará ordinariamente al menos 2 veces al año. Asimismo, podrá citar para consultas e instrucciones a los responsables de procesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE

ERINTENDENCIA

SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)

Distribución

- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
- Intendencia de Prestadores de Salud
- Fiscalía
- Departamento de Fiscalización
- Departamento de Estudios y Desarrollo
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Asesoría Médica
- Departamento de Desarrollo Corporativo
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Coordinación Regional y Gestión de usuarios
- Oficina de Partes